BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,60 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

Delegación Provincial de Trabajo

4526

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 1958

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 55 y 56 del Reglamento de 25 de enero de 1941, para aplicación de la Ley relativa al Descanso dominical de 13 de julio de 1940 y con lo ordenado por la Dirección General de Trabajo, en uso de las atribuciones conferidas a mi Autoridad por el artículo 57 del mencionado texto legal, he aprobado para el próximo año 1958 el siguiente calendario de días festivos a efectos de trabajo, que regirá en toda la provincia de Segovia:

1 de enero	Circuncisión del Señor	No recuperable.
6 de enero	Epifanía del Señor	No recuperable.
19 de marzo	San José	Recuperable.
3 de abril	Jueves Santo	Recuperable.
4 de abril	Viernes Santo	No recuperable.
1 de mayo	San José Artesano	No recuperable.
15 de mayo	La Ascensión del Señor	Recuperable.
5 de junio	Corpus Christi	Recuperable.
18 de julio	Fiesta de Exaltación del Trabajo	No recuperable.
25 de julio	Santiago Apóstol	Recuperable.
15 de agosto	Asunción de Nuestra Señora	Recuperable.
30 de agosto	Celebración de San Alfonso Rodríguez	No recuperable.
1 de octubre	Fiesta del Caudillo	No recuperable el tiempo necesario para asistir a los actos oficiales que se celebren.
1 de noviembre	Fiesta de Todos los Santos	No recuperable.
8 de diciembre	La Inmaculada Concepción	No recuperable.
25 de diciembre	Natividad del Señor	No recuperable.

Además de éstos, serán también festivos, con igual significado, es decir, equiparados a domingo, pero dentro del término municipal o diocesano respectivo, los días de festividades religiosas locales que, por disposición de la Autoridad Eclesiástica, sea obligatorio el oir Misa y la abstención de trabajos manuales.

Para evitar los perjuicios que originaría el cierre de dos días festivos consecutivos, se autoriza a los establecimientos de comercio de alimentación y peluquerías para que puedan permanecer abiertos durante las mañanas de los días 3 de abril, 30 de agosto, 2 de noviembre y 7 de diciembre, debiendo conceder a la dependencia el tiempo necesario para cumplir sus deberes religiosos, sin que por tal concepto pueda hacérseles descuento alguno de sus salarios, compensándoles las mañanas trabajadas con las tardes del miércoles de la semana siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 14 de diciembre de 1957.—El Delegado de Trabajo, *Tomás García Castaño.*

SUBASTAS

4527

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Subasta de pesca

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta del aprovechamiento de pesca en lagunas radicantes en el monte número 182 del Catálogo, denominado *Pinar Grande*, de los propios de este Municipio, se anuncia segunda subasta que se celebrará en esta Casa Consistorial el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas, bajo la misma tasación y condiciones que la primera, cuyos detalles constan en el anuncio que inserta el BOLETIN OFICIAL número 142, de fecha 27 de noviembre último, y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles, de once a trece, hasta el anterior al designado para la subasta.

Cantalejo, 21 de diciembre de 1957. El Alcalde, *César-Luis Fresneda.*

4530

VILLEGUILLO

Anuncio de subasta

A las once horas del día 30 de enero de 1957, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «El Pinar», número 125 del Catálogo, durante la campaña de 1958, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida....1.096 / A muerte —

Tasación: 18.729,32 pesetas.

Precio índice: 23.411,65 pesetas, 25 por 100 más del precio de tasación.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 23 de dicho mes y año, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Villeguillo a 23 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *M. Miranda.*

4531

TABLADILLO

Subasta de resinas

A las doce horas del día 28 del próximo mes de enero, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «El Pinar», número 123 del Catálogo, durante la campaña 1957-58, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida... 3.407 / A muerte. 451

Tasación: 61.226,46 pesetas.

Precio índice: 76.533,17 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día primero de febrero, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Tabladillo, 24 de diciembre de 1957. El Alcalde, *Dionisio Aguado.*

4532

Ayuntamiento de Coca

Subasta de resinas

A las 13,30 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar la primera subasta de resinas del monte «Pinar de Villa», de estos propios, para la campaña de 1958, con arreglo al siguiente detalle:

Número de pinos a vida: 10.179.

Tasación pesetas: 130.363,47.

Los pliegos en Secretaría hasta las trece horas día hábil anterior al de la subasta.

Los licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, a los ocho días hábiles, sin limitación de comarcas.

Coca, 17 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Arturo Acosta.*

4532

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Subastas de resinas

A las horas que se indican del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial del Estado*, tendrán lugar las primeras subastas de resinas de los Montes de esta Comunidad, para la campaña de 1958, con arreglo al siguiente detalle:

MONTE	Núm. de pinos a vida	TASACION Pesetas	HORA
Pinar Viejo, 1.ª Sección	56.818	813.167,84	11,00
» » 2.ª »	82.149	1.041.550,73	11,30
» » 3.ª »	70 237	908.543,68	12,00
El Cantosal	35.388	515.790,71	12,30
Común de Arriba	38.953	598.812,78	13,00

Los pliegos en Secretaría hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

Los licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

Caso de quedar desiertas, se celebrarán las segundas subastas en las mismas condiciones a los ocho días hábiles, sin limitación de comarcas.

Coca, 17 de diciembre de 1957.—El Alcalde Presidente, *Arturo Acosta.*

4533

ARAGONESES

Subasta de resinas

A las doce horas del día 25 de enero próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, «El Pinar», núm. 100 del Catálogo, durante la campaña de 1957-58, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida ... 2.487 / A muerte 186

Tasación: 31.942,35 pesetas.

Precio índice: 39.927,93 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta en las mismas condiciones, el día 31 del mismo mes, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Aragoneses, 23 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Librado de Frutos.*

4534

Alcaldía de Carbonero el Mayor

Subastas de resinas

RECTIFICACIÓN

Por no mediar el reglamentario plazo de veinte días entre el señalado para las subastas y el de publicación del correspondiente anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 152, de fecha 20 del actual, queda rectificado dicho anuncio en el sentido de que las subastas se celebrarán el día 17 de enero próximo.

Es válido, en lo demás, el repetido anuncio.

Caso de quedar desierta, la 2.ª se celebrará el día 20 de enero.

Carbonero el Mayor a 23 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Francisco López.*

4537

Ayuntamiento de Lovingos

Subasta de resinas

A las doce horas del día veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y ocho se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios no catalogado, para la próxima campaña de 1958, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida, 650.

Tasación de los mismos, 17.550 pesetas.

Pliego de condiciones, el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 21 de diciembre de 1956.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a once y media del día anunciado para la subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, el 27 del mismo mes, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Lovingos a 22 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Valentín Bayón.*

4539

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

ANUNCIO

A las doce horas del día 25 de enero próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Pinar y Robledal», número 59 del Catálogo, durante la campaña de 1958, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida..... 22.031 / A muerte. —

Tasación: 279.551,36 pesetas.

Precio índice: 349.439,20 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

La admisión de pliegos, en la Secretaría Municipal, será hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, ocho días después de la anterior, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Zarzuela del Pinar a 21 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Zenón Domínguez.*

4551

Alcaldía de Carbonero el Mayor

Subasta de resinas

RECTIFICACIÓN

Por no mediar el Reglamentario plazo de veinte días entre el señalado para la subasta y el de publicación del correspondiente anuncio, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 316, de fecha 19 del actual, queda rectificado dicho anuncio en el sentido de que la subasta se celebrará el día 17 de enero próximo.

Es válido, en lo demás, el repetido anuncio.

Caso de quedar desierta, la segunda se celebrará el día 20 de dicho mes.

Cabonero el Mayor a 23 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Francisco López.*

4552

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

Anuncio de subasta de resinas

El día 29 de enero de 1958, a las trece horas, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamiento de resinas del monte de estos propios denominado «El Plantío», número 34 del Catálogo, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida..... 10.800 / A muerte.. —

Tasación: ciento sesenta y un mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Precio índice: doscientas un mil ochocientas veinticinco pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores acompañarán a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día uno de febrero de 1958.

El adjudicatario se obliga a resinar aquellos árboles que se le señalen para abrir entalladura en repulgo o sexta entalladura, los cuales se liquidarán a razón del 70 por 100 del precio unitario de licitación.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Las demás de condiciones se encuentran en el pliego de condiciones aprobado por la Corporación.

Mata de Cuéllar, 26 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Jesús Martín.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4523

VALLELADO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas redactados para que sirvan de base a las subastas de resinas de los montes número 50, «Valdepalomares», y 54-55, «Arroyuelo de Valdepino y Ovilo», propiedad de este Municipio, para el año forestal 1957-58, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por un plazo de ocho días, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el cual pueden formularse las reclamaciones que se consideren legales.

Vallelado, 20 de diciembre de 1957. El Alcalde, *Salustiano Cuéllar.*

4524

VALLELADO

Instruido en este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito sin transferencia al presupuesto extraordinario de las obras de reforma de la Casa Consistorial, con cargo a resultas, se hace saber que queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen ajustadas a derecho.

Vallelado a 20 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Salustiano Cuéllar.*

4530

VILLEGUILLO

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas, que en unión de las facultativas han de servir de base para la celebración de la subasta de resinas del monte de estos propios, «El Pinar», núm. 125 del Catálogo, durante la campaña de 1958, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen en derecho.

Villeguillo a 23 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *M. Miranda.*

4537

Ayuntamiento de Lovingos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de resinas del Monte de estos propios y año de 1958, se hace saber que el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oir reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 24 del Reglamento de Contratratación vigente.

Lovingos, 21 de diciembre de 1957. El Alcalde, *Valentín Bayón.*

4542

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobados por este Ilmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a las subastas de aprovechamiento de resinas del monte número 14, «Pinar de Villa», y núm. 15, «Pinarejo», de la propiedad de este Ilmo. Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo por plazo de ocho días, para reclamaciones, de acuerdo a lo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Entidades Locales.

Cuéllar a 20 de diciembre de 1957. El Alcalde, *S. Molinero*

4546

Ayuntamiento de Donhierro

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de subvencionar las obras de reparación de la Iglesia parroquial y repoblación forestal en terrenos de este Ayuntamiento al río Adaja, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Donhierro a 23 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Angel Gallego.*

4549

REVENGA

Por término de ocho días, se encuentra expuesto al público, para oir reclamaciones, si a ello hubiere lugar, el padrón de Riqueza Provincial para su exacción en el año 1958.

Revenga, 23 de diciembre de 1957. El Alcalde, Anastasio Pacheco.

4551

Alcaldía de Mata de Cuéllar

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto extraordinario formado para la construcción del Centro Telefónico y vivienda para el Secretario del Ayuntamiento, con el fin de atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Mata de Cuéllar, 26 de diciembre de 1957.—El Alcalde, *Jesús Martín.*

COMUNIDADES

4543

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

EDICTO

Aprobados por esta Entidad en sesión de Junta General de fecha 20 de los corrientes, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a las subastas de aprovechamientos de resinas de los montes de esta Entidad, monte número 10, «Pelayo», número 32 «Común de Torre y Jaramiela», y monte número 48, «Común Grande de las Pegueras», en sus lotes I, II, III y IV, para la actual campaña, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Comunidad, por un plazo de 8 días, en cumplimiento y a los efectos que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Entidades Locales.

Cuéllar a 28 de diciembre de 1957. El Presidente, *S. Molinero.*

IMPRENTA PROVINCIAL